Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-DNAT-2017-0589 Salta, 4 de mayo de 2017 EXPEDIENTE N° 10.192/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo - de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Botánica General de la Escuela de Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el que establece que el presente es un cargo de planta aprobada, Res. CS 240/16.

Que - de acuerdo a lo establecido en R-CDNAT-2010-0444 - se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora integrada por:

Titulares:

Dra. Ángela Etcheverry

Dr. Francisco Pablo Ortega Báes Lic. Mariana Quiroga Mendiola

Suplentes:

Lic. Trinidad Figueroa Fleming

Dra. María Mercedes Aleman

Ing. Elena Judith Condorí

Que el segundo miembro titular, Dr. Francisco Pablo Ortega Báes, se encuentra impedido de integrar comisiones asesoras por Resolución CS N $^\circ$ 031/17.

Que por tal motivo se le hizo la consulta al primer miembro suplente, Lic. Trinidad Figueroa Fleming, quien prestó su conformidad para constituirse en las fechas establecidas en la parte dispositiva de la presente.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los

términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo - DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA, para la asignatura Botánica General de la Escuela de Recursos Naturales, mediante evaluación de antecedentes y oposición con cargo a lo establecido en la Res. CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°.- La designación emergente del presente llamado cubierto con el cargo vacante de Auxiliar Docente de Segunda Categoría comprendido en Res. CS N° 240/16.

ARTICULO 3°.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- a) Publicidad: Del 10 al 16 de mayo de 2017 por cartelera de la Facultad de Ciencias Naturales.
- b) Inscripción: Del 17 al 23 de mayo de 2017 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados de la solicitud de estilo.
- c) Cierre de Inscripción: 23 de mayo de 2017 a Hs. 13:00.
- d) Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 24 de mayo de 2017.
- e) Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 26 y 29 de mayo de 2017.
- f) SORTEO DE TEMA: 31 de mayo de 2017 a Horas 09.00 en Dirección General Administrativa Académica.
- g) OPOSICIÓN: 2 de junio de 2017, a Horas 09.00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

> R-DNAT-2017-0589 Salta, 4 de mayo de 2017 EXPEDIENTE N° 10.192/2017

ARTICULO 4°.- DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dra. Ángela ETCHEVERRY

Lic. Mariana QUIROGA MENDIOLA Lic. Trinidad FIGUEROA FLEMING

Suplentes:

Dra. María Mercedes ALEMAN Ing. Elena Judith CONDORI

ARTICULO 5°.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta
- b) Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados.
- c) Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- d) Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- e) Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado NO ESTAN HABILITADOS a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTICULO 6°.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las previsiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS y Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares.

ARTICULO 7°.- Los sobres conteniendo los TRES TEMAS propuestos para el sorteo de tema, por cada uno de los integrantes de la Comisión Asesora deberán ser entregados, hasta el día 30 de mayo de 2017 en Dirección General Administrativa Académica.

ARTICULO 8°.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el período de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente.

ARTICULO 9°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 10°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Recursos Naturales, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-

sovg

Mag. Lucía Beatriz del C. NIEVA SECRETARIA ASADÉMICA

Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos A. HERRANDO VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales